

22 AGO. 2017

RESOLUCIÓN No.

*"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE LICITACION PÚBLICA N° LIC-SME-002-2017 cuyo objeto es la: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS VEREDAS CARABAJAL, DANUBIO, BALSAMO, EMPERATRIZ, MASINGUI, PINTAMONAL - NARANJAL, SAN ALEJO Y VILLA AMALIA Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LAS VEREDAS HATO NUEVO Y SANTA ELENA, EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"***

EL SECRETARIO DE MINAS Y ENERGIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental 634 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la determinó Secretaria la necesidad de contratar la **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS VEREDAS CARABAJAL, DANUBIO, BALSAMO, EMPERATRIZ, MASINGUI, PINTAMONAL - NARANJAL, SAN ALEJO Y VILLA AMALIA Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LAS VEREDAS HATO NUEVO Y SANTA ELENA, EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**.

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó por parte del Jefe de Presupuesto, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS VEINTITRÉS (\$6.793'233.823.00)**.

Para tal efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que cubre dicho valor, anexo al proceso.

Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar el cual constituye una prestación de servicio, la modalidad de selección que se adelantó es la de Licitación Pública, la cual viene definida en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1510 de 2013.

Que conforme al numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 la modalidad bajo Licitación Pública, corresponde a la siguiente:

***"1. Licitación pública.** La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.*

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento".

22 AGO. 2017

RESOLUCIÓN No.

*"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE LICITACION PÚBLICA N° LIC-SME-002-2017 cuyo objeto es la: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS VEREDAS CARABAJAL, DANUBIO, BALSAMO, EMPERATRIZ, MASINGUI, PINTAMONAL - NARANJAL, SAN ALEJO Y VILLA AMALIA Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LAS VEREDAS HATO NUEVO Y SANTA ELENA, EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"***

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP-Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el 7 de Junio del 2017.

Que mediante Resolución 5 de Julio del 2017, se ordenó la apertura de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SME-002-2017** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS VEREDAS CARABAJAL, DANUBIO, BALSAMO, EMPERATRIZ, MASINGUI, PINTAMONAL - NARANJAL, SAN ALEJO Y VILLA AMALIA Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LAS VEREDAS HATO NUEVO Y SANTA ELENA, EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**.

Que al cierre de la Licitación Pública, el día 14 de Julio del 2017 se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE No. 1:	CONSORCIO ELECTRICO BOLIVAR 2017
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	FERNANDO TAFUR PEÑA 40 % C.C. 3800947 de Cartagena INGEMAR S.A.S. 40 % NIT. 806016892-7 REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO JOSE MARTINEZ GARCIA. C.C. 9143760 LRG INGENIERIAS S.A.S. 20% NIT. 800163216-5 REPRESENTANTE LEGAL: LUCIANO RICARDO GONZALEZ C.C. 10876693
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	FERNANDO TAFUR PEÑA C.C. 3800947 de Cartagena
No. de tomos:	4 TOMOS. DOS ORIGINALES Y DOS COPIAS

RESOLUCIÓN No.

22 AGO. 2017

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE LICITACION PÚBLICA N° LIC-SME-002-2017 cuyo objeto es la: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS VEREDAS CARABAJAL, DANUBIO, BALSAMO, EMPERATRIZ, MASINGUI, PINTAMONAL - NARANJAL, SAN ALEJO Y VILLA AMALIA Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LAS VEREDAS HATO NUEVO Y SANTA ELENA, EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

Numero de Folios Original tomo No. 1:	305 SIN VERIFICAR. CONTIENE UN MEDIO MAGNETICO CON LA PROPUESTA ECONOMICA Y LA PROGRAMACION FACTOR TECNICO.
Numero de folios copia tomo No.1	305 SIN VERIFICAR. MEDIO MAGNETICO OFERTA ECONOMICA
Numero de Folios ORIGINAL tomo No. 2	306-. 544 SIN VERIFICAR CONTIENE UN MEDIO MAGNETICO CON LA PROPUESTA ECONOMICA Y LA PROGRAMACION
Numero de Folios copia tomo No. 2	306-543 SIN VERIFICAR SIN MEDIO
VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA	\$6.792.628.830,88
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	BQ-100011890
Valor asegurado:	\$679.323.382.30
Vigencia:	07/07/2017 HASTA EL 24/11/2017
Fecha y hora de entrega:	14/07/17 7:30 A.M.

PROPONENTE No. 2:	CONSORCIO INGELET ,
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	INGELET S.A.S. 40% NIT.: 900165143-8 REPRESENTANTE LEGAL: CLAUDIO MARCOS RIVAS REMOLINA C.C. 73.195.930 JOSE LUIS TAMAYO 50% C.C. 15670786 RUBEN DARIO TAMAYO ESPITIA 10% C.C. 15667368

22 AGO. 2017

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE LICITACION PÚBLICA N° LIC-SME-002-2017 cuyo objeto es la: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS VEREDAS CARABAJAL, DANUBIO, BALSAMO, EMPERATRIZ, MASINGUI, PINTAMONAL - NARANJAL, SAN ALEJO Y VILLA AMALIA Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LAS VEREDAS HATO NUEVO Y SANTA ELENA, EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	JOSE LUIS TAMAYO ESPITIA C.C. 15670786
No. de tomos:	4 TOMOS. DOS ORIGINALES Y DOS COPIAS
Numero de Folios Original tomo No. 1:	277 FOLIOS SIN VERIFICAR. SIN MEDIO MAGNETICO.
Numero de folios copia tomo No.1	277 FOLIOS SIN VERIFICAR. SIN MEDIO
Numero de Folios ORIGINAL tomo No. 2	UN MEDIO MAGNETICO. 274 FOLIOS SIN VERIFICAR.
Numero de Folios copia tomo No. 2	274 SIN VERIFICAR. SIN MEDIO
VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA	\$6.789.231.447,00
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	CONFIANZA
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	GU063977
Valor asegurado:	\$679.324.000,00
Vigencia:	DESDE 14/07/2017 HASTA EL
Fecha y hora de entrega:	14/07/2017 7: 45 A.M.

Que a partir del día 24 de julio del 2017 se publicaron en el Portal www.colombiacompra.gov.co las evaluaciones preliminares a las propuestas presentadas, requiriéndose por parte del Comité Evaluador, la subsanación en algunos aspectos habilitantes. La evaluación preliminar se sintetiza con el siguiente resumen:

PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS
CONSORCIO ELECTRICO BOLIVAR 2017	CUMPLE
CONSORCIO INGELET, TAMAYO & TAMAYO	NO CUMPLE

Que en el interregno de la publicación de las evaluaciones preliminares y la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierta de la licitación, el proponente **CONSORCIO INGELET, TAMAYO & TAMAYO** no subsano la propuesta presentada en debida forma, quedando **CONSORCIO ELECTRICO DE BOLIVAR 2017** como proponente único habilitado.

Que el día 22 de Agosto de 2017, se celebró la Audiencia Pública para la emisión de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SME-002-2017**.

22 AGO. 2017

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE LICITACION PÚBLICA N° LIC-SME-002-2017 cuyo objeto es la: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS VEREDAS CARABAJAL, DANUBIO, BALSAMO, EMPERATRIZ, MASINGUI, PINTAMONAL - NARANJAL, SAN ALEJO Y VILLA AMALIA Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LAS VEREDAS HATO NUEVO Y SANTA ELENA, EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

Que la administración entro a ponderar la presentada por **CONSORCIO ELECTRICO DE BOLIVAR 2017**, con el siguiente resultado:

PONDERACIÓN
CONSOLIDADO PONDERACION

FACTOR	PUNTOS
FACTOR ECONOMICO	399,98 puntos
Valor total de la oferta	399,98 puntos
FACTOR TECNICO	200 puntos
Plan de gestión del tiempo	200 puntos
FACTOR CALIDAD	200 puntos
Compromiso de Implementación, profesional responsable de la gerencia y/o gestión de proyectos	100 puntos
calidad	100 puntos
Factor de Apoyo a la Industria Nacional:	100 puntos
TOTAL	999,98 PUNTOS

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

<u>PROPONENTES</u>	<u>TOTAL PUNTOS</u>
CONSORCIO ELECTRICO DE BOLIVAR 2017	999,98 PUNTOS

Que una vez culminadas las distintas etapas del proceso público de selección de contratista el Comité Evaluador recomienda adjudicar el presente proceso al proponente **CONSORCIO ELECTRICO DE BOLIVAR 2017**.

Por todo lo anterior, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**,

RESUELVE:

PRIMERO: *Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SME-002-2017 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS VEREDAS CARABAJAL, DANUBIO, BALSAMO, EMPERATRIZ, MASINGUI, PINTAMONAL - NARANJAL, SAN ALEJO Y VILLA AMALIA Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LAS VEREDAS HATO NUEVO Y SANTA ELENA, EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR "por valor de \$6.792.628.830,88 al proponente CONSORCIO ELECTRICO DE BOLIVAR 2017, cuyo representante legal es el señor FERNANDO TAFUR, identificado con C.C. 3800947 de Cartagena.*

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno por la vía gubernativa conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y esta solo podrá revocarse por las causales contempladas en el párrafo tercero del artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

RESOLUCIÓN No.

*"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE LICITACION PÚBLICA N° LIC-SME-002-2017 cuyo objeto es la: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS VEREDAS CARABAJAL, DANUBIO, BALSAMO, EMPERATRIZ, MASINGUI, PINTAMONAL - NARANJAL, SAN ALEJO Y VILLA AMALIA Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LAS VEREDAS HATO NUEVO Y SANTA ELENA, EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"***

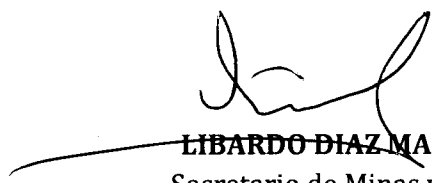
CUARTO: La presente resolución por ser expedida en audiencia pública, se entiende en la misma notificada.

QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página Web de la presidencia de la república www.colombiacompra.gov.co.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. Y C., 22 de Agosto de 2017.

22 AGO. 2017


LIBARDO DIAZ MARTINEZ
Secretario de Minas y Energía
Departamento de Bolívar

 Proyectó: Jocelyn León- Asesora Externa